



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 287/2009**

Bahía Blanca, 16 de diciembre 2009

**VISTO:**

La necesidad de continuar con los contratos docentes a los preceptores de Trabajo en Terreno para el área de Salud Individual y Colectiva de la Carrera de Medicina, teniendo en cuenta el incremento de alumnos en 2009 y 2010;

**CONSIDERANDO:**

Que durante el transcurso del presente año se realizarán los concursos docentes del Area respectiva;

Que el presente contrato se realiza bajo las mismas condiciones que el anterior;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 9 de diciembre;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Contratar a la Médica María José Sogni Casco (Leg. 12020) para cumplir funciones de co-preceptora de Trabajo en Terreno del Area Salud Individual y Colectiva de la Carrera de Medicina, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010, o hasta la sustanciación del Concurso, lo que ocurra primero.

Artículo 2º: Por la prestación de sus servicios, la Médica María José Sogni casco percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con Dedicación Simple, más la antigüedad que registre el docente, sujeta a los descuentos de ley correspondientes, afectándose el gasto a la Fuente 11 del Centro de Costo 18 - Departamento de Ciencias de la Salud.

Artículo 4º: Pase a las Direcciones Generales de Personal y Economía y Finanzas, a la Secretaría General Académica y, cumplido, vuelva a esta dependencia.